



V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Lema: “El profesional de Ciencias Económicas, pieza clave del desarrollo de las Entidades sin Fines de Lucro”

Fecha: Paraná, 12 y 13 de septiembre de 2024

**Organiza: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
Sede: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS**

REGLAMENTO DE LAS V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

ORGANIZACIÓN

Art. 1°): EVENTO Y LEMA

Las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), con el lema: “*El profesional de Ciencias Económicas, pieza clave del desarrollo de las Entidades sin Fines de Lucro*” siendo asimismo responsable de su ejecución el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS (CPCEER).

Art. 2°): MODALIDAD Y FECHA DEL EVENTO

Las Jornadas se desarrollarán mediante plataforma virtual los días jueves 12 y viernes 13 de septiembre de 2024.

Art. 3°): DECLARACIONES DE INTERÉS

La FACPCE en coordinación con el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo necesaria la colaboración de los Consejos Profesionales federados para la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.).

AUTORIDADES DEL EVENTO

Art. 4°): Las autoridades de las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO** son:

Comisión Organizadora: tendrá a su cargo la labor de planificación y organización de las jornadas y estará integrado por las siguientes autoridades:

- **PRESIDENTE:** Lic. José Ignacio Simonella en su carácter de Presidente de FACPCE
- **VICEPRESIDENTE:** Cr. Julio Cesar Fochesatto en su carácter de Presidente de CPCEER
- **SECRETARIA:** Dra. Enriqueta María Dolores Escrinhuela Caravaca en su carácter de Coordinadora de la Mesa Directiva de la Comisión de Entes Sin Fines de Lucro de FACPCE
- **TESORERO:** Cr. José Manuel Rapuzzi.



Comisión Ejecutiva: Tendrá a su cargo las cuestiones operativas directamente vinculadas con la realización del evento de forma tal de asegurar que se cumplan los lineamientos establecidos por la Comisión Organizadora y estará integrado por:

Presidente: Cr. Julio Cesar Fochesatto
VICEPRESIDENTE 1ro: Cra. Celina Ponce
VICEPRESIDENTE 2do: Cra. Ivonne Edith Jaurena
SECRETARIA: Cra. Silvia Mabel Honeker
VOCAL: Cr. Fabián Claudio Velasco
VOCAL: Cra. Gisela Montes
VOCAL: Cr. Neris Besson

Comisión Técnica: Tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico académicas de las Jornadas, como así también la revisión aprobación/rechazo de los trabajos de investigación que se presenten estará integrado por miembros activos que se mencionan a continuación:

- Directora Área CECYT: Cra. Erika Stockl
- Coordinadora de la Mesa Directiva de la Comisión de Entes sin Fines de Lucro: Dra. Enriqueta María Dolores Escrihuela Caravaca
- Consejo Asesor CECYT: Cr. Pedro Gecik
- Coordinador Técnico: Carlos Rene Risco.

OBJETIVOS

Art. 5°): Son objetivos de las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (OSC):**

- Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre Profesionales en Ciencias Económicas que trabajan con entidades sin fines de lucro, enfocándose en los desafíos de la digitalización y la mundialización de las comunicaciones en el contexto post-pandemia.
- Promover la participación activa de los profesionales en comisiones de estudio de Consejos y Colegios profesionales, resaltando el papel crucial de los profesionales en ciencias económicas en el ámbito de las entidades sin fines de lucro.
- Identificar y difundir herramientas y recursos que mejoren la eficiencia y efectividad de la gestión financiera y contable en las entidades sin fines de lucro, adaptadas a las necesidades del sector.
- Fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre profesionales en ciencias económicas que trabajan en entidades sin fines de lucro, con el objetivo de aprovechar sinergias y promover buenas prácticas en el sector.

TEMARIO

Art. 6°): Áreas temáticas referidas a las organizaciones sin fines de lucro: asociaciones civiles, fundaciones, simples asociaciones, mutuales y cooperativas.

- Normas UIF: Lavado de activos en relación con los Estados Contables y los sujetos obligados involucrados. Aspectos impositivos.
- Incorporación de temáticas internacionales en los estados financieros emitidos por las organizaciones sociales. Normas de transparencia y rendición de cuentas.
- Financiamiento internacional a través de medios digitales.



- Utilización de bancos digitales para las diferentes transacciones.
- Adecuación de normativas - RT 11 - para el uso de medios digitales. Nuevas normativas para el sector. Propuestas de mejoramiento del marco normativo vigente. Competencias de los profesionales intervinientes.
- Normas y procedimientos de los entes de contralor.
- Sistemas de promoción y educación sobre entes sin fines de lucro. Análisis de la trayectoria laboral en profesionales en Ciencias Económicas especializados en entes sin fines de lucro.

DE LOS PARTICIPANTES

Art. 7°) Serán Participantes Activos: Los asistentes a las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO** todos los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de países integrantes del Mercosur, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción.

Podrán participar profesionales no matriculados directivos de entidades sin fines de lucro, con un pedido expreso de interés en las temáticas a tratar en las jornadas.

A su vez, se prevé la posibilidad de participación de estudiantes avanzados con hasta 5 materias pendientes para graduarse en disciplinas de Ciencias Económicas.

Art. 8°) Serán miembros Invitados:

- a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la **Comisión Ejecutiva** para disertar sobre los temas de las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**.
- c) Las personas que a juicio de la **Comisión Ejecutiva**, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

Serán miembros Observadores:

- a) Aquellos que, a criterio de la **Comisión Ejecutiva**, estén en condiciones de asistir a las Jornadas y cumplimenten la inscripción a que se refiere el **Art. 9°)** de este Reglamento.

INSCRIPCIÓN

Art. 9°) Los requisitos de inscripción para los participantes de las V Jornadas Nacionales de Entidades Sin Fines De Lucro serán establecidos por la **Comisión Organizadora**, en las Normas de Procedimiento.

SESIONES

Art. 10°) Se realizarán sesiones virtuales. La transmisión virtual se realizará a través de la plataforma Zoom, prevista por el Consejo organizador. Se realizarán 2 (dos) sesiones, durante los dos días de las Jornadas, con sus respectivos intervalos, con asistencia de todos los participantes.

Art. 11°) El Presidente de la **Comisión Ejecutiva** o quien ésta designe, presidirá las sesiones. La Comisión Ejecutiva podrá invitar a las sesiones, a autoridades y personalidades que estime conveniente.

TRABAJOS

Art. 12°) Trabajos, Ponencias y Evaluación: Los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados



están habilitados para presentar trabajos y ponencias relacionados con el Temario detallado en el Artículo N° 6 del presente Reglamento en las V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. Estos pueden ser trabajos inéditos, actualizaciones de publicaciones existentes, presentados de manera individual o en grupo, siempre y cuando cumplan con las Normas de Procedimiento establecidas.

En cuanto a los trabajos, se requiere un análisis exhaustivo del tema, acompañado de conclusiones fundamentadas. Además, se debe incluir una declaración escrita indicando si el trabajo es inédito o no. En caso de no serlo, se debe especificar la fecha, ocasión o evento, así como la editorial o página web donde fue publicado.

Por otro lado, las ponencias ofrecerán un resumen o tratamiento parcial del tema, presentando sus fundamentos y propuestas concretas.

Es importante destacar que las opiniones y conclusiones expresadas en los trabajos y ponencias son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la FACPCE sobre los temas abordados.

Para evaluar los trabajos y ponencias, la Comisión Técnica los considerará para su inclusión en las V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. Su recomendación se presentará a la Comisión siguiendo el procedimiento siguiente:

1. **Selección de los evaluadores.**
2. **Coordinador de los evaluadores.**
3. **Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias.**

El Coordinador de Evaluadores asignará la evaluación a dos evaluadores por separado. Éstos, en un plazo de 7 días corridos por cada trabajo desde su recepción, enviarán su opinión, en un formulario digital especialmente preparado al efecto, clasificándolos en:

1. Propuesta de exposición y difusión en el material de las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO.**
2. Propuesta de difusión en el material de las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO.**
3. Propuesta de no aceptación en las categorías anteriores.

Si ambos evaluadores coinciden con su propuesta, el proceso finaliza. En caso contrario, el Director General del CECyT enviará todos los antecedentes al Coordinador de Evaluadores del área correspondiente, quien enviará su opinión definitiva en un plazo de 5 días corridos.

Cada evaluador deberá completar la grilla de evaluación que enviará el Director del CECyT. En esta grilla, para los trabajos correspondientes a las áreas de "Trabajo Grupal" deberá indicar cuáles son las tres preguntas más importantes para instalar en el "trabajo grupal".

Si los trabajos calificados en el inciso 1) por cada tema, superan la cantidad de trabajos sobre los cuales está prevista su discusión grupal, la Comisión Ejecutiva, seleccionará aquellos que propondrá para su exposición y/o discusión grupal.

El Director General del CECyT y el Coordinador de los evaluadores del área, seleccionarán el mejor trabajo para su propuesta a la **Comisión Técnica** el que podrán proponer una mención especial al mejor trabajo.



La **Comisión Ejecutiva** analizará las propuestas del CECyT para su aceptación o revisión, previa recepción de los antecedentes.

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del Consejo Organizador y la FACPCE, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la FACPCE. Los Consejos Profesionales podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentadas, previa comunicación a la FACPCE.

Todas las instancias de evaluación planteadas en este Reglamento son inapelables por los autores del trabajo.

Los autores de trabajo podrán solicitar un resumen de las causas que motivaron la inclusión del trabajo en la categoría 3 (no aceptación en las categorías anteriores) hasta la fecha de inicio de las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO** y por el mismo medio en que se le notificó la no aceptación del trabajo.

Art. 13°) Las opiniones vertidas en los trabajos serán de carácter exclusivamente personal de los autores y no expresarán el juicio de la **Comisión Ejecutiva, los Consejos Profesionales o la FACPCE**, sobre los temas tratados.

Art. 14°) La **Comisión Técnica** decidirá si el trabajo: Se acepta para su discusión y publicación o solo publicación.

Art. 15°) La FACPCE se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos y conferencias de las Jornadas, por el término de dos años contados a partir de la fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo de la **Comisión Ejecutiva**, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Los autores, para disponer la publicación de sus trabajos en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa de FACPCE.

Art. 16°) Los trabajos y ponencias enunciados en el Art.7°) de las presentes normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos o no, versar sobre el temario del artículo 6°) del Reglamento, de legislación en vigencia y coherentes. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

Art. 17°) Los trabajos no deberán exceder de DIEZ páginas en total (incluidas tablas, gráficos y referencias) y las ponencias CINCO. Sin contar la página primera y el banner.

Art. 18°) Cada uno deberá ser acompañado de un resumen y sus conclusiones, de no más de dos páginas, cada uno de ellos y de una página, a modo de banner o infografía en formato gráfico (ppt, jpg, png, pdf, etc.) que permita su publicación en pantallas digitales con un resumen y/o gráfico del contenido.

Art. 19°) Deberán presentarse en un ejemplar en formato pdf y una copia en formato Word, sin clave de acceso. Formato hoja A4, a doble espacio en el texto y a simple espacio en las notas. Tipo de letra "Arial" tamaño "11", interlineado 1,5 espacio posición normal y párrafo justificado. Los gráficos o cualquier tipo de dibujo o cuadro que se inserte, deberán realizarse mediante el método "pegado especial o imagen", del procesador de textos Word.



En el documento en formato Word se identificará con una primera página:

- a) Título del trabajo,
- b) Tema al que pertenece,
- c) Apellido y nombre del autor o autores, según el caso, y matrícula profesional
- d) Consejo o Colegio en el que se encuentra matriculado.
- e) V Jornadas Nacionales de Entidades Sin Fines de Lucro, lugar y fecha de realización

Art. 20°) Se deberá remitir por correo electrónico al correo del Consejo local y este al Consejo de Ciencias Económicas de Entre Ríos.

Art. 21°) Formato:

Los subtítulos se expresarán en minúsculas. Los esquemas, gráficos, dibujos, etcétera, se presentarán sobre fondo blanco, sus letras y números. Los datos estadísticos se agregarán en forma de apéndice, reservándose la **Comisión Técnica** de las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO** el derecho de no publicarlos.

Las notas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponda en el texto, mediante número y serán ordenadas con numeración progresiva al final del trabajo o al pie de página. Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título en mayúscula, nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial.

Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada en el **Art. 22°)** del presente.

Art. 22°) Se fija hasta el día **12 de julio de 2024** como límite para la presentación de trabajos o ponencias, pudiendo hasta esa fecha registrarse su ingreso en mesa de entradas de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Los que ingresen fuera de término quedarán excluidos.

Estos deberán ser remitidos por correo electrónico de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas DE ENTRE RÍOS (cpceer@cpceer.org.ar), hasta el día 12 de Julio de 2024., especificando **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, Paraná 12 y 13 de septiembre de 2024.**

Art. 23°) La **Comisión Técnica** decidirá acerca de la admisión o rechazo de los trabajos previamente evaluados, siendo facultad de éste emitir resolución, la que será inapelable. De los trabajos seleccionados, serán publicados aquellos que a criterio de la Comisión Ejecutiva contengan un aporte relevante.

Art. 24°) Los trabajos deberán ser presentados sin seudónimo.

DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

Art. 25°) Para las **V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**, la **Comisión Ejecutiva**, sesionará para lo que se estime necesario y conveniente.

Art. 26°) La **Comisión Ejecutiva**, aplicará alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema con las características del **Art. 10°)**, la siguiente metodología:



- a) Exposiciones de invitados.
- b) Debate entre los participantes.
- c) Resumen de las principales opiniones y conclusiones.
- d) Conferencias especiales de funcionarios públicos.
- e) Mesa Panel, a cargo de expositores invitados, sobre la temática.

Art. 27°) La **Comisión Ejecutiva** queda facultada para introducir variantes adicionales a las alternativas indicadas en el **Art. 26°)** cuando el mejor desarrollo del trabajo así lo requiera.

Art. 28°) Las consideraciones y conclusiones de las Jornadas serán elevadas por la **Comisión Ejecutiva**, a:

- a) Los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país.
- b) Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE).

MEMORIA

Art. 29°) La **Comisión Ejecutiva**, tendrá a su cargo la edición de la Memoria de **Las V JORNADAS NACIONALES DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**, dentro de los 90 días de concluido el mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30°) El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos emitirá certificados de asistencia a quienes hayan completado la participación en las jornadas, debidamente suscrito por presidente y vicepresidente de la **Comisión Técnica**.

Art. 31°) Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento, serán resueltas por la **Comisión Ejecutiva** hasta la fecha de iniciación de las Jornadas o durante la realización de las mismas. Dichas resoluciones serán inapelables.